INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6 / 2018
"ADQUISICIÓN E INTALACION DE CENTRAL TELEFÓNICA E INTERNOS"
IDNº 346.795.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar la oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDN° 06 / 2018 para la **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CENTRAL TELEFÓNICA E INTERNOS**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 130 / 18 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de oferta de fecha 2 de abril de 2018 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 06/18.
5. Reporte del llamado IDNº 346.795
6. Oferta presentada

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	PRECIO DE LA OFERTA
CACACE INFORMATICA	2410986-0	17.500.000
NETSUN TELEINFORMÁTICA	80070813-0	25.000.000
DIGITAL TELECOM	80036135-0	23.000.000
SOLNET	80086879-0	14.000.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 06/2018 para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA E INTERNOS"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario*;* se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CACACE INFORMATICA	NETSUN TELEINFORMÁTICA	DIGITAL TELECOM	SOLNET
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CACACE INFORMATICA	NETSUN TELEINFORMÁTICA	DIGITAL TELECOM	SOLNET
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

b) Análisis de los precios ofertados

Al calificar todas las empresas oferentes en cuanto a la capacidad legal, se pasa a clasificar atendiendo al monto de la oferta, a fin de proceder a evaluar las demás exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones:

Oferente	RUC	PRECIO DE LA OFERTA
SOLNET	80086879-0	14.000.000
CACACE INFORMATICA	2410986-0	17.500.000
DIGITAL TELECOM	80036135-0	23.000.000
NETSUN TELEINFORMÁTICA	80070813-0	25.000.000

Seguidamente se pasa a evaluar la oferta más baja, la presentada por Solnet, con RUC 80086879-0, en cuanto a las diferentes capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

c) Capacidad Financiera:

En la Adenda 1 del llamado se ha fijado como requisito lo siguiente:
a. Ratio de Liquidez: conforme a las documentaciones obrantes en la oferta, se pudo deducir que la empresa cuenta con el promedio solicitado en el presente apartado.
b. Endeudamiento: el endeudamiento de la empresa es inferior a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: La rentabilidad de la empresa no es negativo.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones UOC Misiones

d) Capacidad técnica

La Empresa cuenta con patente relacionada a la venta del bien solicitado en el presente llamado, como así también la constancia de RUC donde está habilitado para la venta de bienes iguales a lo solicitado. Constancia SIPE Nº 1491280 obrante a fjs. 10 de la oferta.

e) Experiencia:

El oferente adjunto las documentaciones que demuestra su experiencia en venta de bienes similares y/o idénticas a lo solicitado en el presente llamado, conforme obra a fjs. 36 al 41 de la oferta, así también la recepción satisfactoria de los bies.
Que, conforme a lo manifestado precedentemente la firma SOLNET, cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFONICA E INTERNOS, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: SOLNET
RUC: 80086879-0
MONTO: 14.000.000 Gs. (guaraníes catorce millones)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFONICA E INTERNOS, objeto del llamado a Contratación Directa N° 06/2018, por la suma de Gs. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones).-
Atentamente

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación